



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:16954/2012

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la RHCD de la Facultad de Psicología nro. 77/15; atento lo dictaminado por el Comité Evaluador de fs. 62/66, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.503, cuyos términos se comparten, lo establecido por la Ord. HCS 6/08y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. 77/15 y, en función de lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza 7/11, renovar por un período de dos años la designación por concurso del Lic. Jorge GÁRATE en el cargo de Profesor Asistente de dedicación Semiexclusiva en la Cátedra de Psicoanálisis desde el 4 de marzo de 2015, fecha en que fue notificado el docente de la calificación obtenida según consta a fs. 68.

Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

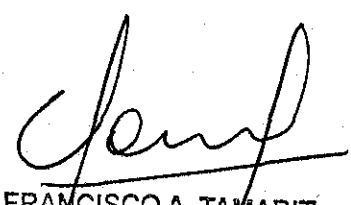
ARTÍCULO 2°.-El Lic. Gárate deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.




Dr. MARCOS L. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

914